

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
SECRETARIA – ESTADO No. 115 DE 2013**

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADER NO	FOLIO	ACTUACIÓN
1	70001-33-31-007-2009-00290-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESTHER JIMENEZ ORDOÑEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FDO NACIONAL DE PREST SOCIALES DEL MAGISTERIO-SECRET DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	21-10-13	2	106	SE ORDENÓ POR SECRETARIA COMPULSAR LAS COPIAS SOLICITADAS PREVIA AUTENTICACIÓN Y CONSTANCIA DE SER PRIMERA COPIA QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO DE LAS PROVIDENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA PREVIA CANCELACIÓN DEL VALOR CORRESPONDIENTE AL ARANCEL JUDICIAL
2	70001-33-33-007-2013-00028-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YESENIA MERCADO AMAYA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	21-10-13	1	111	FIJÓ COMO FECHA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS DIEZ (10:00) A.M. PARA DAR INICIO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS.
3	70001-33-33-007-2013-00043-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAQUEL ALICIA MERCADO CANCHILA	MUNICIPIO DE COROZAL –SUCRE	21-10-13	1	45	FIJÓ COMO FECHA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS DIEZ (10:00) A.M. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL
4	70001-33-33-007-2013-00168-00	REPARACIÓN DIRECTA	ALVARO VANEGAS POSADA Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL	21-10-13	1	118	SE ADMITIÓ LA DEMANDA – SE ORDENARON NOTIFICACIONES – SE FIJARON GASTOS EN EL PROCESO – Y SE RECONOCIÓ PERSONERÍA-SE DEJÓ CONSTANCIA QUE LA PARTE DEMANDANTE SE ENCUENTRA EXONERADA DE PAGAR ARANCEL JUDICIAL.
5	70001-33-33-007-2013-00200-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S-.A	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ	21-10-13	1	191	SE ADMITIÓ LA DEMANDA – SE ORDENARON NOTIFICACIONES – SE FIJARON GASTOS EN EL PROCESO – Y SE RECONOCIÓ PERSONERÍA-SE DEJÓ CONSTANCIA QUE LA PARTE DEMANDANTE SE ENCUENTRA EXONERADA DE PAGAR ARANCEL JUDICIAL
6	70001-33-33-007-2013-00201-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	AURA ELENA DEL TORO MARTINEZ	MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE	21-10-13	1	70-72	NO APROBÓ EL ACUERDO CONCILIATORIO CONTENIDO EN EL ACTA DE 22 DE AGOSTO DE 2013 ALCANZADO ENTRE LA DEMANDANTE EL DEMANDADO Y LA PROCURADURÍA 164 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS – RECONOCIÓ PERSONERÍA A LA APODERADA DESIGNADA POR LA DEMANDANTE – ORDENÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA EL ENVIO DEL EXPEDIENTE A LA PROCURADURIA
7	70001-33-33-007-2013-00212-00	REPARACIÓN DIRECTA	RAFAEL HERAZO MARQUEZ Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	21-10-13	1	91	SE INADMITIO LA DEMANDA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS SO PENA DE SER RECHAZADA LA DEMANDA, LA PARTE DEMANDANTE SUBSANE LAS INCONSISTENCIAS FRENTE A LAS PRETENSIONES, Y ACREDITE HABER ENTREGADO COPIA DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO – RECONOCIÓ PERSONERIA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE 2013, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

**EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
SECRETARIA**